



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARKo UDALA**

**FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “URTXINTXA” de BERRIOZAR**

**FECHAS:** del 18 al 25 de MAYO de 2023.

**LUGAR:**

Las matrículas podrán realizarse de manera presencial o por Registro Electrónico.

En caso de optar por la matrícula presencial (Ayuntamiento de Berriozar: **Primera planta del área de cultura. Entrada por C/Etxaburua**) será necesario **solicitar cita previa del 15 al 22 de mayo llamando al teléfono 948 012 012 o a través de la web del Ayuntamiento**

También las familias que lo prefieran, podrán realizar la matrícula por Registro electrónico, utilizando el sistema CI@ave, DNI digital o Certificado digital. En este caso no será necesario solicitar cita previa.

**SE DEBERÁ APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- Justificante de haber abonado la cuota de matriculación. Ingresar 50 € en la cuenta de Caixa Bank **ES52 2100.5184.57.2100248980. Debe aparecer el nombre y apellidos del niño o niña en el justificante.**
- Fotocopia de la cartilla o tarjeta de la Seguridad Social en la que esté inscrito el niño/a. No deberán aportar esta documentación las personas que hubieran cursado el año anterior en el centro.
- Fotocopia de la Declaración de la renta del año 2022 de los padres, madres o tutores/as legales o, en su caso, justificación de los ingresos obtenidos en el año 2022, de los padres, madres, tutores y tutoras. (La entrega de este documento podrá aplazarse hasta el último día de la campaña de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas).
- En caso de no estar obligados/as a realizarla, se deberá presentar la documentación oficial correspondiente o, en última instancia, declaración jurada de las rentas o ingresos correspondientes al año 2022 y/o los documentos que la entidad local titular del centro considere necesarios para determinar los ingresos familiares del citado año. No deberán aportar esta documentación aquellas personas cuya renta per cápita sea igual o superior a 15.000€, a las que se les aplicará la cuota máxima.
- Fotocopia de la hoja de la cartilla de la entidad bancaria en donde se domiciliarán los recibos con indicación expresa de la persona titular y número. No deberán aportar esta documentación aquellas personas que hayan cursado el año anterior en el centro y que sigan manteniendo el mismo número de cuenta.
- En su caso la información sanitaria que sea precisa para la correcta atención del niño o niña.
- Justificante de familia monomarental/monoparental
- Título de familia numerosa.
- En su caso, documentación acreditativa de la variación en el número de miembros de la unidad familiar por nacimiento/s producidos desde el 1 de enero de 2023.